



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE Y OTRO
Demandado:	INGENIERIA 3D S.A.S Y OTRO
Radicado	05001-40-03-014- 2018-01154-00
Asunto	OFICIA, REQUIERE

Por ser procedentes la solicitud, se accede a oficiar a:

EPS SURA a fin de que informe al Despacho, indique nombre, Nit y dirección del empleador del señor **JUAN DAVID TAPIAS** CC N° 8.025.787, así como sus datos de ubicación.

De otra parte, revisado el documento de cesión aportado, pdf 017, se observa que en el mismo no se enuncia claramente el título sobre el cual se pretende realizar la cesión, por lo tanto, previo a dar trámite a la solicitud de cesión se requiere a la parte para que indique inequívocamente en que título se encuentra contenida la obligación que pretende ceder.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9adc85f4b1922c121074d4d9118f51f53693c0e65f8c4bb9a13dfd40409e8946**

Documento generado en 23/01/2023 11:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>